

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER DE AUTOCARAVANAS



LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ARRENDATARIO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.- CONDUCTOR Y CONDUCTORES ADICIONALES:

- 1.1 El arrendatario conductor y, en su caso, el posible conductor adicional, deberán ser mayores de 25 años y estar en posesión del permiso de conducir de la clase B con más de 2 años de antigüedad.
- 1.2 Únicamente podrán conducir la autocaravana el arrendatario conductor y el conductor adicional autorizado. Antes de retirar el vehículo, el conductor y conductor adicional deberán acreditar en el centro de alquiler estar en posesión del mencionado permiso de conducción.
- 1.3 En caso de no ser residente de la UE deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional.
- 1.4 Salvo excepciones pactadas entre ambas partes, la autocaravana únicamente podrá ser retirada por la persona contratante.
- 1.5 En ningún caso el arrendatario subarrendará, cederá o alquilará el vehículo arrendado.
- 1.6 Se entregará documentación compulsada del vehículo, en caso de extravío o pérdida, tendrá que ser abonada por el arrendatario, importe de 50 euros.

2.- RESERVA, PAGO Y FIANZA:

- 2.1 Para confirmar la reserva se deberá abonar el 30% del importe total del alquiler.
- 2.2 El importe restante deberá ser abonado en su totalidad antes de retirar la autocaravana mediante transferencia bancaria, dinero en efectivo, o tarjeta de crédito. En ningún caso se aceptará moneda diferente al euro.
- 2.3 El pago se realizará por noches, del 1 de agosto al 7 de agosto, serían 6 noches.
- 2.4 En previsión de los posibles daños o desperfectos que pudieran ocasionarse al vehículo, es necesario depositar una fianza de 1.200€ antes de retirar la autocaravana que deberá ser abonado mediante tarjeta de crédito. En caso de viajar con animales la fianza ascenderá a 1.500€.
- 2.5 Una vez devuelta la autocaravana, la misma será examinada por el responsable de la empresa arrendadora y, en el caso de que no existan daños o desperfectos, la fianza será devuelta al arrendatario en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la devolución del vehículo. Si existen daños o desperfectos y los mismos no pueden ser evaluados de forma inmediata, el arrendador dispondrá de un plazo de 30 días para valorarlos, realizar la liquidación y devolver, si procede, la fianza o bien, reclamar la diferencia entre la fianza y el importe final de los daños o desperfectos. El arrendatario acepta el pago de la diferencia si el importe de los daños o desperfectos es superior al valor de la fianza depositada.
- 2.6 La reposición de las piezas dañadas serán repuestas por unas de la misma calidad.

3.- CANCELACIONES:

En el caso de que el cliente cancele la reserva realizada, se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la señal recibida al confirmar la reserva:

- 3.1 Hasta 60 días antes de la fecha de inicio del alquiler se penaliza con un 15% del importe de la reserva.
- 3.2 Entre 59 y 30 días antes de la fecha de inicio del alquiler se penaliza con un 50% del importe de la reserva.
- 3.3 Entre 29 y 16 días de la fecha de inicio del alquiler se penaliza con un 80% del importe de la reserva.
- 3.4 Menos de 15 días antes de la fecha de inicio del alquiler y en el caso de no retirar el vehículo se penaliza con el 100% del importe de la reserva.

4.- ENTREGAS / DEVOLUCIONES / HORARIOS:

- 4.1 Las entregas y devoluciones del vehículo se realizarán en el domicilio del arrendador sito en Camino de Pajares y del Porcal 7, Arganda del Rey, y en los horarios acordados en el propio contrato de arrendamiento, si bien en general serán en días y horas abiertas al público. Los sábados y domingos únicamente se realizarán devoluciones o entregas de vehículos si previamente se ha alcanzado un acuerdo entre ambas partes que constará por escrito en la confirmación de la reserva. El retraso en la devolución del vehículo se penalizará a razón de 25 euros por hora de retraso.
- 4.2 La entrega y devolución en lugar diferente al domicilio del arrendador es posible, previo acuerdo entre ambas partes.
- 4.3 Si por causa de fuerza mayor o fortuita ajena al arrendador (accidente, avería o similar) fuese imposible la entrega de la autocaravana en la fecha acordada el arrendatario tendrá derecho a la devolución de la señal entregada en el momento de la reserva, renunciado a reclamar o exigir indemnización alguna.
- 4.4 En caso de devolución del vehículo antes del fin del período de arrendamiento o en el caso de períodos de alquiler no utilizados no implicarán reembolso alguno al arrendatario.
- 4.5 Antes de iniciar el viaje, el arrendatario está obligado a seguir las instrucciones que le de el personal del arrendador en el punto de entrega. Asimismo, se elaborará un acta de entrega en el que se describirá el estado del vehículo y que deberán firmar ambas partes.
- 4.6 Si el arrendatario desea prolongar el arrendamiento, deberá solicitarlo al arrendador con un mínimo de tres días de antelación a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto este último ningún compromiso previo.
- 4.7 El arrendador solo entregará las llaves manuales y no a distancia al arrendatario.

5.- SEGURO:

5.1 Todos nuestros vehículos disponen de seguro a todo riesgo con franquicia de 1200€ y asistencia en carretera 24 horas válido para toda Europa.

5.2 En el caso de siniestro serán de cuenta y cargo del arrendatario el coste derivado de los daños propios hasta el límite de los 1200 euros correspondientes al importe de la franquicia, salvo que el culpable del accidente fuese el contrario y quede acreditado al cumplimentar debidamente el parte europeo de accidente. Los daños producidos por causa imputable al arrendatario y que no fuesen cubiertos por la compañía de seguros, serán de cuenta y cargo arrendatario.

5.3 En caso de siniestro, se deducirá de la fianza depositada el importe de la franquicia del seguro a todo riesgo.

6.- LIMPIEZA:

6.1 La autocaravana se entregará limpia tanto en su interior como en su exterior y lista para su uso, con el depósito de agua dulce lleno, el de aguas grises vacío y el depósito del WC químico vacío y limpio.

6.2 Salvo la limpieza exterior de la autocaravana, el arrendatario deberá devolver el vehículo en el mismo estado, con el interior limpio, el depósito de aguas grises vacío y el depósito del WC químico vacío y limpio, en caso contrario se cobrará al arrendatario en concepto de limpieza la cantidad de 100 euros.

6.3 Está prohibido fumar en el interior de los vehículos.

6.4 Se admiten mascotas siempre y cuando se haya comunicado la presencia de las mismas al arrendador en el momento de la reserva y éste lo haya autorizado de forma expresa en el documento de reserva. El arrendatario será el único responsable en el caso que los animales de compañía provoquen algún desperfecto en el vehículo, respondiendo con la fianza depositada de las eventuales reparaciones o limpieza necesarias. Así mismo, el arrendatario se compromete a cumplir con la legislación vigente en todo lo relacionado con el transporte de animales en el interior del vehículo arrendado siendo el único responsable en caso de infracción.

7.- MULTAS Y SANCIONES:

7.1 El cliente responderá de cualquier multa o sanción que le fuere impuesta por la autoridad competente durante el período de vigencia del alquiler.

7.2 El arrendatario también responderá en el caso de que, por causa imputable a él mismo, el vehículo fuese retenido o embargado, corriendo además con los posibles gastos y el lucro cesante durante el período de tiempo que dure la indisponibilidad de la autocaravana, aplicándose el pago del doble del precio por día de acuerdo con la tarifa vigente.

8.- KILOMETRAJE:

8.1 Alquiler de hasta 3 días: 900 km. incluidos en el precio. Los kilómetros adicionales se facturarán a 0,20 € / km.

8.2 Alquiler de hasta 4 días: 1.200 km. Incluidos en el precio. Los kilómetros adicionales se facturarán a 0,20 € / km.

8.3 Alquiler de hasta 5 días: 1.500 km. Incluidos en el precio. Los kilómetros adicionales se facturarán a 0,20 € / km.

8.4 Alquiler de hasta 6 días: 1.800 km. Incluidos en el precio. Los kilómetros adicionales se facturarán a 0,20 € / km.

8.5 Alquiler desde 7 días: kilometraje ilimitado.

9.- ACCIDENTE, ROBO, DAÑOS, DESPERFECTOS:

9.1 En caso de accidente, robo, síntoma de avería o desperfecto, el arrendatario se compromete a comunicar esta circunstancia al arrendador de forma inmediata en el transcurso de las 12 horas siguientes al momento en que se produjo la incidencia.

9.2 En caso de accidente, el arrendatario se compromete a tomar los datos personales del contrario y los eventuales testigos, tomar fotos del resultado del accidente y en el caso de culpabilidad del contrario, la aceptación firmada de él mismo recogida en la "declaración amistosa de accidentes" o formulario de accidente europeo.

9.3 En caso de robo, hurto o desaparición de la auto caravana el arrendatario se compromete a presentar de forma inmediata la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, haciendo llegar copia de la misma al arrendador en el plazo de 12 horas.

9.4 Los desperfectos que no consten en el acta de entrega, pero que se detecten en el momento de devolver el vehículo, correrán a cargo del arrendatario.

10.- USO:

10.1 El arrendatario se obliga al respeto de las obligaciones y limitaciones recogidas en las Leyes y, en especial, en el Código de Circulación vigente y se obliga, entre otras y a modo de ejemplo a:

No llevar a bordo más pasajeros que los autorizados en la documentación del vehículo ni exceder el peso máximo autorizado en la ficha técnica del mismo. No permitir que conduzcan el vehículo otras personas distintas a él mismo o las adicionales expresamente autorizadas. Hacer uso de los sistemas de retención infantil de acuerdo con la legislación vigente. No participar en carreras o pruebas deportivas ni transitar con el vehículo por

Cualquier terreno no adecuado que pueda dañarlo. No transportar en el vehículo productos tóxicos, inflamables o ilegales, ni mercancías de cualquier tipo. No conducir el vehículo bajo la influencia de drogas o alcohol.

11.- JUNTA ARBITRAL:

11.1 El presente contrato se basa en la buena fe de ambas partes. No obstante, y ante cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en la aplicación o interpretación del mismo, ambas partes se someten a la Junta Arbitral de transporte de viajeros competente.

12.- VARIOS:

12.1 En el caso de que el arrendatario decida dejar un vehículo automóvil en nuestras instalaciones durante el tiempo de vigencia del alquiler, el arrendador únicamente custodiará las llaves del mismo, no haciéndose responsable en ningún caso de cualquier siniestro o contingencia que pudiese ocurrir como consecuencia de robo, vandalismo, incendio, inundación etc.

13.- DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros de Autocaravancar S.L.L. Con el fin de prestar el servicio pactado. Le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, solicitándolo por escrito en la siguiente dirección postal: Calle Mercurio, 1, Arganda del Rey - 28500 (Madrid).